



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares LIQUIDEZ Y SOLVENCIA - LISOL - 1
- 41. REGULACIONES MONETARIAS - REMON
- 1 - 603, OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC -
1 - 307 y RUBROS NO COMPRENDIDOS EN
OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 - 71.
Operaciones a término con moneda extranjera.
Normas de procedimiento

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el nuevo texto con los mensajes de error correspondientes al sistema informativo sobre operaciones a término con moneda extranjera.

Por otra parte les informamos que se ha fijado como fecha de vencimiento para la recepción de los respectivos soportes, el tercer día hábil posterior al de finalización de la semana estadística que se declara.

Asimismo les aclaramos que:

- En la etiqueta externa del soporte magnético deberá consignarse 41 como código de sistema.
- Se encuentran comprendidas en este sistema informativo las operaciones que se realicen con otras entidades financieras. Cuando en este caso particular se deban individualizar las operaciones de compra o venta a término de moneda extranjera, por reunir alguna de las características explicitadas en el punto 2.3. del Anexo I a la Comunicación "A" 1703, en el correspondiente diseño 41/51 se deberá consignar como tipo de identificación del cliente el código 69, seguido por un número compuesto por los cinco primeros dígitos del código de la entidad y ceros en las restantes posiciones.
- Respecto de los clientes que no sean entidades financieras y que no estén incluidos en alguna de las tres últimas informaciones sobre principales deudores de las entidades financieras deberán informar, como tipo y número de identificación, ceros en todas las posiciones.
- En aquellos casos en que en el diseño 41/51 se haya informado que se operó con otras monedas, la moneda transada deberá consignarse en el cuadro "Observaciones" del listado definitivo.

- 2 -

- Como porcentajes correspondientes a asistencia crediticia (puntos 2.3.6. y 2.3.7. del Anexo I a la Comunicación "A" 1703) y atento que pueden variar durante la semana que se informa, deben tomarse los mayores valores registrados en dicha semana estadística.

Por último, les comunicamos que se ha prorrogado hasta el 5.10.90 el vencimiento del plazo para la presentación de la información correspondiente a las cuatro semanas estadísticas de setiembre del corriente año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente Técnico de
Entidades Financieras

Liliana M. Conti
Subgerente General

ANEXO

ANEXO

5. Lista

Cód.		Causa
1		El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes.
2		El código de entidad no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador.
3		El código de entidad contiene blancos o caracteres no numéricos.
4		La entidad no esta inscrita en el registro de entidades que informaron el inicio de la operatoria.
5		Los importes contienen blancos o caracteres no numéricos.
6		La fecha es inexistente, no coincide con el ultimo día de la semana estadística bajo informe o contiene blancos o caracteres no numéricos.
7		La fecha en el diseño 41/50 contiene blancos o caracteres no numéricos.
8		La fecha en el diseño 41/50 no pertenece a la semana estadística que se declara.
9		No se consignaron todos los días hábiles correspondientes a la semana que se informa.
10	Registro 41/50 duplicado	Se informó para la misma fecha mas de un registro 41/50.
11	Importes o moneda transada mal informados	Los campos 6 a 11 del diseño 41/50 se informaron con ceros y se informó moneda transada.
12	En el diseño 41/50 monedas transadas mal informadas	En los campos correspondientes a monedas transadas los seis primeros dígitos son distintos de cero ó 1 y el séptimo no es numérico.
13	Falta informar diseño 41/50	Se informó el diseño 41/51 y se omitió el diseño 41/50.
14	C8 y C11 - 41/50 o diseño 41/51 mal informado.	Los campos 8 y 11 del diseño 41/50 son ceros y se informó el diseño 41/51.
15	Tipo de operación distinto de C o V	En el diseño 41/51 se informó como tipo de operación un código distinto de C o V.

Cód.	Leyenda	Causa
16	C6 - 41/51 debe ser diseño mayor que 0	El importe correspondiente al 41/51 no es mayor que cero.
17	Identificación no numérica	El código de identificación informado en el diseño 41/51 contiene blancos o caracteres no numéricos.
18	Tipo de identificación erróneo	El código del tipo de identificación con en el diseño 41/51 no coincide con ninguno de los existentes.
19	Tipo o número de identificación mal informado	El tipo de identificación en el diseño 41/51 es cero y el número es distinto de cero o el tipo de identificación es distinto de cero y el número es cero.
20	C8 - 41/51 debe ser numérico	El porcentaje de asistencia crediticia otorgada al cliente frente a la responsabilidad patrimonial computable de la entidad contiene blancos o caracteres no numéricos.
21	C9 - 41/51 debe ser numérico	El porcentaje de asistencia crediticia otorgada al cliente frente a su responsabilidad patrimonial computable contiene blancos o caracteres no numéricos.
22	C10 - 41/51 debe ser numérico	El nivel de garantías contiene blancos o caracteres no numéricos.
23	En el diseño 41/51 moneda transada mal informada	Se informó como moneda transada un código distinto de cero o 1.
24	Se informó mas de una moneda transada	En el diseño 41/51 se informó mas de una moneda transada.
25	En el diseño 41/51 falta informar moneda transada	No se informó ninguna moneda transada.
26	C12 - 41/51 debe ser numérico y mayor que cero	El plazo informado contiene blancos, caracteres no numéricos o es cero.